



Aprob. def. CUMAC, 25-7-90
 Toma conserje, 13-8-91



AYUNTAMIENTO
 DE LA
 VILLA DE MAZO

DILIGENCIA.- Se hace constar a efecto de lo dispuesto en el art. 131.5 del Reglamento de Planeamiento.
 Este documento forma parte del expediente relativo al Plan General de Ordenación Municipal, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, habiéndose corregido errores de escasa entidad en este documento conforme al acuerdo plenario de 22 de marzo de 1990. Volviendo a hacerse correcciones que subsanan los reparos interpuestos por la C.U.M.A.C., excepto los reparos primero y tercero conforme al acuerdo plenario de 31 de octubre de 1990.

Villa de Mazo, 31 de octubre de 1990



Registro oficial de arquitectos de Canarias delegación de Santa Cruz de Tenerife

este proyecto requiere el trámite establecido en el artículo 41 de la ley del suelo. (r.d. 1346/1976)

fecha 26 FEB. 1991
 número 22645

conforme al encargo del propietario

1	LEYENDA	○ equipamiento	RE religioso
2	— vias insulares	IN bachillerato unificado polivalente	CE cementerio
3	— vias comarcales arteriales	EE educación especial	CA centro agrario
4	— vias comarcales ejes urbanos	EP enseñanza profesional	RT recreativo turístico
	○ espacios libres insulares-comarcales	DE deportivo	PT parador turismo
		SA sanitario asistencial	DG campo golf
		AD administrativo	VE vertedero

Planeamiento General de Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, Breña Baja, Mazo

MARZO 1.989 DOCTOR ARQUITECTO: RUBENS HENRIQUEZ. DIRECTOR DEL EQUIPO DE PLANEAMIENTO

Villa de Mazo
SISTEMAS GENERALES COMARCALES
 ESCALA 1:10.000 HOJA Nº 2-3